



Oficio  
 No. BOO.920.05.3.  
 0835/ 2019  
 1859  
 Oficialía de partes  
 2219  
 Lugar  
 Puebla, Pue.  
 Fecha  
 21 de Junio 2019

Dirección Local Puebla  
 Subdirección de Agua potable, Drenaje y Sanamiento.

Asunto: Validación del Expediente  
 Ampliación del Sistema De Drenaje Sanitario.

Prof. Atanacio Pérez Cañete  
 Presidente Municipal Constitucional  
 de Teopantlan, Pue.

Presente

Con relación al Expediente Técnico de **Ampliación del sistema del Drenaje Sanitario** en la localidad de **Teopantlan**, perteneciente al Municipio de **Teopantlan, Pue.**, y que consiste en:

Suministro e Instalacion de 448.89 y 129.79 m de tubería Polietileno de Alta Dencidad (H.E.A.D.) de 8" y 12" de diámetro, 14 pozos de visita tipo común, Encofrado de 10 ml de Tubería en Cruce de Barranca y zampeado de tubería 20 m3 en cruce de Barranca, con un monto total de acuerdo al catálogo de Precios Unitarios de esta CONAGUA de \$ **854,575.13** con I.V.A. incluido, enviado a esta Dirección Local para su validación, al respecto le informo lo siguiente:

Este proyecto ha sido revisado cumpliendo con los "Lineamientos Técnicos para la Elaboración de Estudios y Proyectos de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario" editados por esta CONAGUA, por lo cual se valida técnicamente dicho expediente, **sin embargo para poder construir esta obra, deberá de contar con el título de asignación respectivo para poder explotar su fuente de abastecimiento, así como permiso de descargas de aguas residuales en su caso, por lo tanto no podrá licitar, adjudicar ó contratar hasta en tanto no cumpla con los requisitos establecidos legalmente. La falta de cumplimiento de lo anterior puede ameritar sanciones y/o multas de carácter administrativo, lo anterior en términos de los artículos 119 fracciones V, VIII, IX, 120 fracción III de la Ley de Aguas Nacionales** así mismo cualquier modificación al proyecto previo a su ejecución deberá ser turnada a esta Dirección Local para su revisión y/o validación en su caso.

Por otra parte, deberá cumplir con la Norma Oficial Mexicana **NOM-001-CONAGUA-2011 Sistema de Agua Potable, Toma domiciliaria. Alcantarillado Sanitario-Hermeticidad-Especificaciones y Métodos de Prueba**, durante la construcción, así mismo, exigirle al proveedor donde compre la tubería la certificación de calidad, donde cumple con la mencionada norma, ya que es de observancia obligatoria en el territorio nacional.

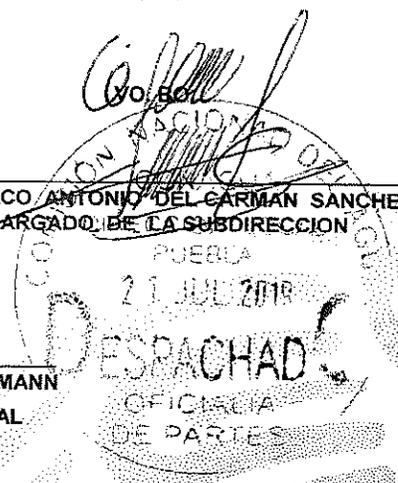
RESPONSABLE DE LA VALIDACION

ING. CÉSAR OMAR TENORIO MARTINEZ  
 TÉCNICO SUPERIOR

ING. MARCO ANTONIO DEL CARMAN SANCHEZ  
 ENCARGADO DE LA SUBDIRECCION

AUTORIZA

MTR. JULIO ADOLFO FIERRO KAUFFMANN  
 ENCARGADO DE LA DIRECCION LOCAL



ATENTAMENTE  
 EL SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACION DEL AGUA

Con fundamento en el artículo 90 segundo párrafo del reglamento interior de la Comisión Nacional del Agua, publicado en el diario oficial de la federación el 30 de noviembre del 2006, el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del mismo, publicado en el citado órgano informativo el 12 de octubre de 2012, y en su carácter de subdirector de administración del agua, coordinador de actividades de la Dirección Local Puebla, en términos de memorando núm. B00.09 de fecha 17 de enero de 2019, firmado por la Dra. Blanca Elena Jiménez Cisneros, Directora General de La Comisión Nacional del Agua en el ejercicio de sus atribuciones que le confieren los artículos 12 fracción I de la ley de aguas nacionales; 2,6 párrafo primero fracción III 11 apartado 13 fracción I y VI, 86 fracción XXXIX del reglamento interior de la Comisión Nacional del Agua.

C.c.e. mtr. Julio Adolfo Fierro Kauffmann.- Subdirección de Administración del Agua.- Edificio.  
 Archivo/Minutario





Honorable Ayuntamiento Municipal  
De Teopantlan, Puebla  
2018-2021



Contrato No. HAMTEO-DOP-R33-1591906/2019  
No. De Obra: 1591906

**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS  
Y TIEMPO DETERMINADO**

**ANEXO 1**

EMPRESA CONTRATADA:	CONSALVA S.A DE C.V		
REPRESENTANTE LEGAL:	ROCIO HERRERA REYES		
NUMERO DE CONTRATO:	HAMTEO-DOP-R33-1591906/2019		
OBJETO DEL CONTRATO:	AMPLIACION DEL SISTEMA DE DRENAJE SANITARIO		
MONTO DE CONTRATO			
MONTO DE ANTICIPO			
FIANZAS DE CUMPLIMIENTO			
FORMA DE PAGO	CONTRATO DE OBRA PUBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO		
PERIODO DE EJECUCION	89 DIAS NATURALES INICIO: LUNES 4 DE MARZO DE 2019 TERMINO: VIERNES 31 DE MAYO DE 2019		
FECHA DE FIRMA	MIERCOLES 1 DE MARZO DE 2019		
FORMA DE ADJUDICACION:	INVITACION A 3		
FONDO:	FISM 2019		
ESTRUCTURA FINANCIERA:			
ESTRUCTURA FINANCIERA DEL ANTICIPO			
FECHA DE OFICIO DE AUTORIZACION:			
FECHA DEL OFICIO DE AUTORIZACION			

**CONSALVA**  
 C.O.S. R. U. E. T. C. A. S. A. S. C. V.



TESORERÍA MUNICIPAL  
 H. AYUNTAMIENTO  
 TEOPANTLÁN, PUE.  
 2018 - 2021

PÚBLICAS  
 TEOPANTLÁN, PUEBLA

PRESIDENCIA MUNICIPAL  
 H. AYUNTAMIENTO  
 TEOPANTLÁN, PUE.  
 2018 - 2021



Honorable Ayuntamiento Municipal  
De Teopantlan, Puebla  
2014-2018



INVITACION A 3 EMPRESAS

Contrato No. HAMTEO-DOP-R33-1591906/2019

No. De Obra: 1591906

CONTRATO DE OBRA PUBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEOPANTLAN, PUEBLA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL C. ATANACIO PEREZ CAÑETE, Y EL DIRECTOR DE OBRA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MISMO MUNICIPIO, ING JOSE ROBERTO ALVARADO HERRERA A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINA "EL AYUNTAMIENTO" Y POR LA OTRA PARTE, CONSALVA S.A DE C.V. REPRESENTADA POR C. LIC. ROCIO HERRERA REYES EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR UNICO A QUIEN SE DENOMINA "EL CONTRATISTA", Y EN FORMA CONJUNTA "AMBAS PARTES" DE ACUERDO CON LAS SUIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES

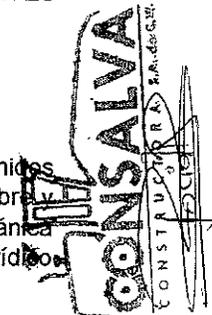
PRIMERA: "EL AYUNTAMIENTO" declara:

1) Que en términos de los **Artículos 115**, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, **102, 103, 105**, fracción XI y **107**, de la constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla **1, 2, 3, 78, 103, 105** fracción v XVIII y XXXVI, de la Ley Orgánica Municipal; esta investido de personalidad jurídica y facultad para realizar este acto jurídico y para administración libremente su patrimonio y hacienda.

2) Que el C. **ATANACIO PEREZ CAÑETE**, tiene el carácter de Presidente Municipal Constitucional, de Conformidad con la Constancia de Mayoría de Elección de Miembros del Ayuntamiento de fecha **TREINTA Y UNO DE JULIO DEL 2018**, en la que consta la declaración de validez de las elecciones de los integrantes del Honorable Ayuntamiento propietarios y suplentes y está facultado para celebrar este acto jurídico en término del **artículo 90,91** fracción III, **XXIII, XXV, XLVI y LXI**, de la **Ley de Orgánica Municipal**; y la autorización para suscribir convenios y demás actos jurídicos o administrativos, otorgado por el Honorable Cabildo de este Municipio, mediante la sesión de cabildo de fecha **dieciséis de octubre de dos mil dieciocho**; así mismo, con fundamento y tiene el carácter de Director de Obras Publicas del Ayuntamiento tal y como consta en el acta de Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha **dieciséis de octubre de dos mil dieciocho**, en la que tomo protesta.

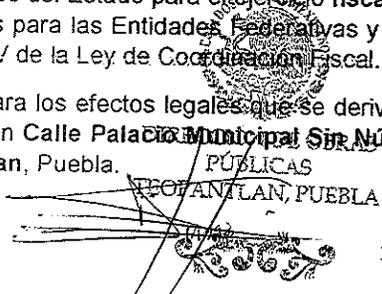
3) Que para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato cuenta con recursos del **Ramo 33 del Fondo de Aportaciones FISM 2019**, de conformidad con la Ley de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2019, la cual contempla de las Aportaciones Federales para las Entidades Federativas y Municipios de acuerdo a lo establecido en el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal.

4) Que para los efectos legales que se deriven de este contrato señala como domicilio el ubicado en **Calle Palacio Municipal Sin Número, Colonia centro, de esta Localidad de Teopantlan, Puebla.**



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
H. AYUNTAMIENTO  
TEOPANTLÁN, PUE.  
2018 - 2021 -

*Handwritten signature*





Honorable Ayuntamiento Municipal  
De Teopantlan, Puebla  
2014-2018



INVITACION A 3 EMPRESAS

Contrato No. HAMTEO-DOP-R33-1591906/2019

No. De Obra: 1591906

5) Que en su voluntad con "EL CONTRATISTA" para que este, realice la obra a base en precios unitarios y tiempo determinado que se detallan en este contrato. Y que cuenta con los dictámenes, permisos, licencia para la ejecución de la obra que se formalizo mediante el presente contrato.

6) Que mediante Dictamen de Excepción a la Licitación Pública, El titular de la dependencia responsable de la ejecución de los trabajos, con fundamento en el **Artículo 82 de la fracción II, de la Ley de Egresos del Estado de Puebla** para el Ejercicio Fiscal **Dos Mil Dieciocho**, y al **Artículo 23 fracción II, de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma** para el Estado de Puebla, se determinó que la adjudicación de la presente obra se llevaría a cabo a través del procedimiento de **INVITACION A 3**.

7) Que mediante Dictamen de Fallo, EL COMITÉ MUNICIPAL DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DE TEOPANTLAN, PUEBLA declaro lo asignación del presente contrato mediante **INVITACION A 3** a "ELCONTRATISTA", dictamen que consta como anexo del presente contrato y se considera parte integrante del mismo, para todos los efectos legales a que haya lugar, en concordancia con las disposiciones legales aplicables.

SEGUNDA: "EL CONTRATISTA" declara:

1) Que acredita la Existencia de su representada con la escritura que contiene el Acta constitutiva de la sociedad denominada **CONSALVA S.A DE C.V.** según la escritura Objeto de la sociedad.

A) CONSTRUCCION DE CASAS Y EDIFICIOS, URBANIZACION, REDES DE AGUA POTABLE, CANALES, PRESAS, ELECTRIFICACION, INSTALACIONES HIDRAULICAS, PROYECTOS DE IRRIGACION, Y EN GENERAL TODO LO REFERENTE A LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION.

B) COMPRA VENTA IMPORTACION Y EXPORTACION DE TODA CLASE DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION.

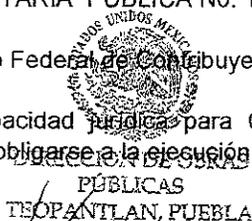
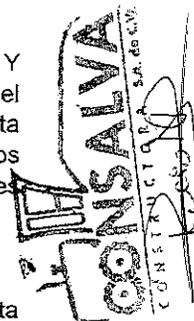
C) AUTOTRANSPORTE DE MAQUINARIA Y EQUIPO PESADO Y LA EXPLOTACION DEL SERVICIO PUBLICO FEDERAL.

D) COMPRA VENTA Y RRENDAMIENTO, SUBARRENDAMIENTO.

Que el C. LIC. ROCIO HERRERA REYES, acredita su personal como representante legal de **CONSALVA S.A DE C.V.** acreditando su personalidad con el instrumento notarial número 42595 NOTARIA PUBLICA No. 14 TLANEPANTLA EDO. DE MEXICO.

2) Que su Registro Federal de Contribuyentes es el número **CON1405236P5**.

3) Que tiene capacidad jurídica para Contratar y reúne las condiciones Técnicas y Económicas para obligarse a la ejecución de la Obra, Objeto de este contrato.



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
H. AYUNTAMIENTO  
TEOPANTLAN, PUE.  
2018 - 2021



Honorable Ayuntamiento Municipal  
De Teopantlan, Puebla  
2014-2018



INVITACION A 3 EMPRESAS

Contrato No. HAMTEO-DOP-R33-1591906/2019

No. De Obra: 1591906

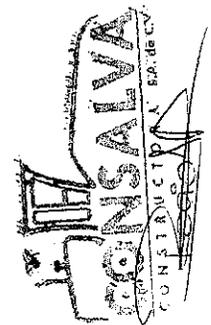
4) Que cuenta con el Registro Federal Contribuyente de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público con clave **CON1405236P5** que tiene establecido su domicilio en CALLE ZARAGOZA No. 15, COLONIA SAN LUIS DE ACATLAN DE OSORIO; PUEBLA. C.P. 74949, mismo que señala para los Fines y Efectos Legales de este contrato.



5) Que conoce el contenido y los requisitos de la Ley de Obras Publicas y Servicios relacionados con la misma para el Estado de Puebla; el Documento donde se consigna el Precio Unitario de la Obra, los Proyectos Arquitectónicos y de Ingeniería, las normas de calidad de los materiales y equipos de instalación permanente para este tipo de Obra, especificaciones para este tipo de Obra, normas de Servicios Técnicos vigentes, catálogos de partidas de trabajo e importes parciales y el Total de la proposición de los conceptos de trabajo, relación de los materiales y equipo de Instalación permanente que en caso proporcione el contratante y su programa de utilización, Programa de Ejecución de los trabajos detallados por partida, consignado por periodos las cantidades por ejecución e importes correspondientes, programa de utilización de Maquinaria y Equipos de Construcción, anexos que debidamente firmados por las partes, así como las demás que regulan la Ejecución de los trabajos.



6) Que declara conocer las características de la región y que ha considerado dentro de su propuesta técnica y económica, todos los factores climáticos, económicos, sociales, hidrológicos, la existencia de etnias, flora, fauna, vías de comunicación en la zona donde se ejecutaran los trabajos, sus condiciones geográficas y en general todos los aspectos técnicos necesarios para la integración de la propuesta presentada en el procedimiento de adjudicación; la disponibilidad de mano de obra, materiales, maquinaria y equipo, para cumplir cabalmente con el objeto del presente contrato.



7) Que por su representación declara que dispone de mano de obra, maquinaria, herramienta y equipo, así mismo manifiesta que utilizara los avances tecnológicos aplicables en función de la naturaleza de la obra y selección de materiales, productos, equipos y procedimientos técnicos y económicos del proyecto.

AMBAS PARTES: Declaran

1) Que conocen el alcance y el Contenido de los Documentos del Contrato por Invitación misma que forma parte Integral del Presente Contrato.

Expuesto lo anterior ambas partes se obligan y conviene al tenor de las siguientes:



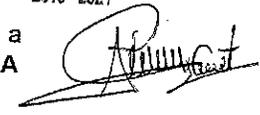
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
H. AYUNTAMIENTO  
TEOPANTLÁN, PUE.  
2018 - 2021



CLAUSTRAS

PRIMERA OBJETO DE CONTRATO:

"EL CONTRATANTE tiene encomienda a "EL CONTRATISTA", realización de la obra a precios unitarios y tiempo determinado denominada "AMPLIACION DEL SISTEMA





Honorable Ayuntamiento Municipal  
De Teopantlan, Puebla  
2014-2018



INVITACION A 3 EMPRESAS

Contrato No. HAMTEO-DOP-R33-1591906/2019

No. De Obra: 1591906

DE DRENAJE SANITARIO" en la localidad de Teopantlan en el Municipio de Teopantlan, Puebla.

De acuerdo con el presupuesto. (anexo 1)

Así mismo se obliga a ejecutarla hasta su terminación, acatando para ello lo establecido por los diversos ordenamientos, y declaraciones de este contrato, así como las normas de construcción vigentes en el lugar donde deben realizarse los trabajos, mismo que se tienen por reproducidos como parte integrante de estas cláusulas.

SEGUNDA MONTO DEL CONTRATO.

El monto total del presente contrato es de \$ 736,702.70 (Setecientos treinta y seis mil setecientos dos pesos 70/100 M.N.), más el 16 % de Impuestos al Valor Agregado equivalente \$ 117,872.43 (Ciento diecisiete mil ochocientos setenta y dos pesos 43/100 M.N) y que ambas cantidades sumas un gran total \$ 854,575.13 (Ochocientos cincuenta y cuatro mil quinientos setenta y cinco pesos 13/100 M.N.)

TERCERA PLAZO DE EJECUCION

"El contratista" se obliga a iniciar la Obra objeto de este contrato el día 4 DE MARZO DE 2019 y a terminar a más tardar el día 31 DE MAYO DE 2019. De conformidad con el programa de ejecución de los trabajos de obra objeto de este contrato.

Para los efectos de la ley, el contrato sus anexos y la bitácora de los trabajos, son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones. La propuesta presentada por "EL CONTRATISTA" en el procedimiento de adjudicación, indicando en las declaraciones del "EL CONTRATANTE" forma parte integral del presente contrato.

CUARTA DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.

"El contratante" se Obliga a poner a disposición de "El contratista", el o los inmuebles en que deban llevarse a cabo los trabajos materia de este Contrato, así como los Dictámenes, Permisos, Licencia y demás autorizaciones que se requieren para su realización.

QUINTA ANTICIPO

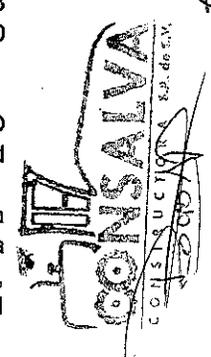
El contratista se obliga a iniciar los trabajos según el presente contrato renunciando al anticipo. Debiendo Presentar su primera estimación en un plazo no mayor a veinte días.

SEXTA GARANTIA

Para Garantizar el cumplimiento de los trabajos y vicios ocultos, "El contratista" se Obliga a presentar, una fianza de (10%) del importe del contrato, a favor de la Tesorería Municipal del Municipio de Teopantlan, Puebla, que ampara la cantidad de \$85,457.51 (ochenta y cinco mil cuatrocientos cincuenta y siete pesos 51/100 M.N.) otorgada por una Institución de Fianzas autorizadas y aceptables para el

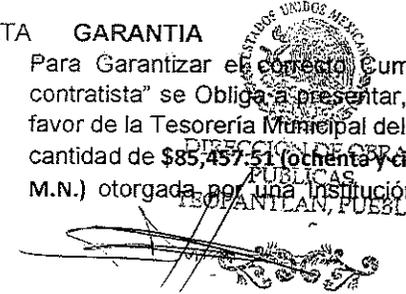


TESORERÍA MUNICIPAL  
H. AYUNTAMIENTO  
TEOPANTLÁN, PUE.  
2018-2021



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
H. AYUNTAMIENTO  
TEOPANTLÁN, PUE.  
2018-2021

*[Handwritten signature]*





Honorable Ayuntamiento Municipal  
De Teopantlan, Puebla  
2014-2018



INVITACION A 3 EMPRESAS

Contrato No. HAMTEO-DOP-R33-1591906/2019

No. De Obra: 1591906

contratante, y será vigente hasta el día de la terminación total de la obra, para su cancelación se requiere la Autorización expresa por escrito del contratante a la Institución de Fianzas correspondientes, Fianzas que deberá presentar en un Termino de 15 días hábiles después de la firma del contrato.

Concluida la Obra, no obstante su recepción formal, "El contratista" quedara Obligado a responder de los Defectos y Vicios Ocultos que resulten de la misma, garantizando por un Plazo de 12 meses posteriores a la terminación y entrega formal.

En el caso de rescisión del contrato, el saldo por Amortizar se reintegrará a "El contratante" en Plazo y Términos que se señalen en el comunicado de rescisión, si no se cumple con lo establecido por este Ordenamiento, deberá pagar a "El contratante" Gastos Financieros.

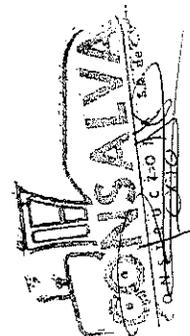


TESORERÍA MUNICIPAL  
H. AYUNTAMIENTO  
TEOPANTLÁN, PUE.  
2018-2021

SEPTIMA FORMA DE PAGO

Las partes convienen que el Pago de la Obra del presente Contrato se realicen mediante pagos parciales a cuenta del precio unitario de convenio, mismo que estará sujetos al porcentaje de avance de la obra conforme al Programa de Erogaciones mensuales de las partidas ponderadas y harán las veces de pago total o parcial según el caso. La formulación de pagos abarca periodos de quince días a un mes los que serán presentados por "El Contratista" a la residencia de supervisión, dentro de los cuatro días hábiles siguientes a la fecha de corte, para la elaboración de los mismo; cuando los pagos no sean presentados en el tiempo estipulado antes señalados, se incorporaran al siguiente pago para el "El Contratante" inicie su trámite de Liquidación.

Una vez que "El Contratista" apruebe los pagos, este los entregara al Tesorero Municipal para efectos de liquidación de conformidad con los términos de financiamiento aludidos en el inciso 2 de las declaraciones.



OCTAVA RECEPCION DE LOS TRABAJOS

La recepción de los trabajos ya sea total o parcial, se realizará previo de terminación de los Trabajos que "El Contratante" este conforme a lo previos por la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con la misma para el Estado de Puebla.

Al efecto se levantará un acta de Entrega y Recepción de los trabajos en la que se detallaran el alcance de los mismos, los faltantes o trabajos mal ejecutados y que deberán ser corregidos, por el Contratista, y los saldos y finiquitos que se tengan que hacer al Contratista.

"El Contratista" será el unico responsable de la ejecución de los trabajos y deberán sujetarse a todos los ordenamientos de las autoridades competentes en materia de Obra Pública de construcción seguridad y uso de la vía pública así como a las disposiciones.



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
H. AYUNTAMIENTO  
TEOPANTLÁN, PUE.  
2018-2021

DIRECCION DE OBRAS  
PÚBLICAS  
TEOPANTLAN, PUEBLA



**Honorable Ayuntamiento Municipal  
De Teopantlan, Puebla  
2014-2018**



**INVITACION A 3 EMPRESAS**

Contrato No. HAMTEO-DOP-R33-1591906/2019 No. De Obra: 1591906  
Establecidas al efecto por "El Contratante". Las responsabilidades y los daños y perjuicios que resulten por su inobservancia, serán a cargo del Contratista.



**NOVENA REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA**

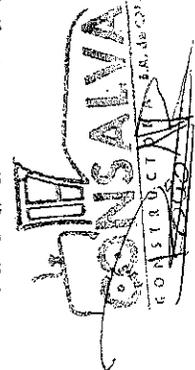
"El Contratista" se obliga a establecer, anticipadamente a la iniciación de los trabajos en el sitio de la realización de los mismo, un representante permanente que obrará como su superintendente de Construcción, el cual deberá de tener poder amplio y suficiente para tomar decisiones, todo lo relativo al cumplimiento de este contrato. "El Contratante" se reserva el derecho de su aceptación, el cual podrá Ejercer en cualquier tiempo, lo anterior deberá de quedar asentado en la apertura de la bitácora de la Obra. El superintendente de construcción designado por "El Contratista", tendrá la obligación de conocer el Contrato, el proyecto y las especificaciones técnicas y Debra de estar facultado para dirigir la ejecución de los trabajos a que se refiere este contrato, así como para aceptar u objetar los pagos de obra que se formulen y, en general para actuar a nombre de "El Contratista", como las facultades legales necesarias para el cumplimiento de este Contrato.

SECRETARÍA MUNICIPAL  
H. AYUNTAMIENTO  
TEOPANTLÁN, PUE.  
2018-2021

*[Handwritten signature]*

**DECIMA RELACIONES LABORALES**

"El Contratista" como empresario y patrón del Personal que ocupa con motivo de los trabajos materia de este Contrato, será el único responsable de las acciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social "El Contratista" conviene, por lo mismo, en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores en su contra o en contra de "El Contratante" en relación con todos los trabajos de este Contrato.



**DECIMA PRIMERA RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA**

"El Contratista" se obliga a que los materiales y equipos que se utilicen en los Trabajos objeto de la Obra motivo del contrato cumpla con la norma de calidad establecida en el punto 11 de las declaraciones de este contrato y a que la realización de todas y cada una de las partes de dicha Obra se efectúen a satisfacción de "El Contratante", así como a responder por su cuenta y riesgo, de los defectos y Vicios Ocultos de la misma y de los daños y perjuicios que por inobservancia y negligencia de su parte, se lleguen a causar a "El Contratante" o a terceros, en cuyo caso se hará efectiva la garantía otorgada por el cumplimiento del Contrato. Hasta por su monto total de la misma.



PRESIDENCIA MUNICIPAL:  
H. AYUNTAMIENTO  
TEOPANTLÁN, PUE.  
2018-2021

*[Handwritten signature]*

Igualmente se obliga a "El Contratista" a no ceder a terceras personas físicas o morales sus derechos y obligaciones derivadas de este contrato y sus anexos. Así como los derechos de cobro sobre los bienes y trabajos que ampara este Contrato sin previa autorización expresa y por escrito de "El Contratante" en los términos de la Ley de Obras Públicas del Estado.  
"El Contratista" será el único responsable de la ejecución de las Obras cuando no se hayan realizado conforme a lo estipulado en el contrato o de acuerdo a las

DIRECCION DE OBRAS  
PUBLICAS  
TEOPANTLAN, PUEBLA

*[Handwritten signature]*



**Honorable Ayuntamiento Municipal  
De Teopantlan, Puebla  
2014-2018**



**INVITACION A 3 EMPRESAS**

Contrato No. HAMTEO-DOP-R33-1591906/2019 No. De Obra: 1591906  
 especificaciones aplicables para este tipo de obra y que por escrito "El Contratante" ordenara su reparación o reposición inmediata y será por cuenta de "El Contratista" "El contratista" será responsable y a su cargo de los daños y perjuicios que cuse a "El Contratante" o a terceros con motivo de la ejecución de las obras por no ajustarse al contrato por la inobservancia de las Leyes aplicables. Los riesgos y conservación de las obras al momento de su entrega definitiva a "El Contratante".  
 Cuando aparezca desperfectos o daños en la obra dentro del año siguiente a la fecha de recepción de la misma por "El Contratante", "El Contratante" repara o repondrá inmediatamente y por su cuenta los mismos.

**DECIMA SEGUNDA PENAS CONVENCIONALES POR INCUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA**

"El Contratante" tendrá la facultad de verificar, si las Obras objetan de este contrato se están ejecutando por "El Contratista" de acuerdo con el programa de obra aprobado por lo cual "El Contratante" compara periódicamente contra el programa el avance de la obra si la comparación anterior el avance es menor de lo que debió realizarse, "El contratante" procederá a penalizar el uno por ciento (1%) de la diferencia de dichos importes por cada mes transcurrido, desde la fecha de incumplimiento del programa hasta la revisión. Independientemente de la pena convencional señalada en el párrafo anterior "El Contratante" podrá optar entre elegir el cumplimiento o bien la rescisión del mismo

**DECIMO TERCERA SUSPENSION TEMPORAL DEL CONTRATO**

"El Contratante" podrá suspender temporalmente en todo o en parte, la Obra contratada, en cualquier momento, por causas justificadas o por razones de interés general, sin que ello implique su terminación definitiva.  
 El presente Contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

**DECIMO CUARTA RESCISION ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.**

"El Contratante" podrá en cualquier momento aperturar el procedimiento administrativo de rescisión del presente contrato, sin responsabilidad para la misma, así como la aplicación a "El Contratista" de las penas convencionales pactadas y proceder a hacer efectivas las garantías otorgadas para el cumplimiento del mismo, por incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, derivadas del contrato o por disposición de la ley.

Las causas de rescisión eran las siguientes:

- a) Si "EL CONTRATISTA" por causas imputables a él no inicie los trabajos objeto del contrato, dentro de lo quince días siguientes a la fecha convenida sin causa justificada conforme a la ley de obras y servicios relacionados con las mismas y su reglamento

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
 SALVA  
 A LA AB...  
 CON...  
 C...



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
 H. AYUNTAMIENTO  
 TEOPANTLAN, PUE.  
 2018-2021

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
 DIRECCION DE OBRAS  
 PÚBLICAS  
 TEOPANTLAN, PUEBLA



Honorable Ayuntamiento Municipal  
De Teopantlan, Puebla  
2014-2018

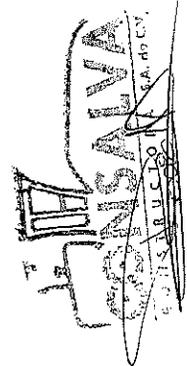


INVITACION A 3 EMPRESAS

Contrato No. HAMTEO-DOP-R33-1591906/2019

No. De Obra: 1591906

- b) Si interrumpe injustificadamente la ejecución de los trabajos o se niega a reparar o reponer alguna parte de ellos, que hubiere sido detectada como defectuosa por "EL CONTRATANTE".
- c) Si no ejecuta los trabajos de conformidad con lo estipulado en el contrato o sin motivo justificado no ataca las órdenes dadas por el residente de la obra o por el supervisor.
- d) Si no da cumplimiento a los programas de ejecución de los trabajos por falta de materiales, trabajadores o equipo de construcción y, que a juicio de "EL CONTRATANTE", el atraso pueda dificultar la terminación satisfactoria de los trabajos en el plazo estipulado.
- e) Si "EL CONTRATISTA" es declarado en curso mercantil en los términos de la Ley de Concursos Mercantiles
- f) Si "EL CONTRATISTA" no otorga las facilidades y datos necesarios al "EL CONTRATANTE" o a otras dependencias que tengan la facultad de intervenir, para la inspección, vigilancia y supervisión de los materiales y trabajos.
- g) Por el incumplimiento de cualquier de las obligaciones derivada del contrato, así como de algún hecho que convenga a las disposiciones, lineamientos, bases, procedimiento y requisitos que establece la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, su reglamento y de más disposiciones administrativas sobre la materia y
- h) Si presenta atraso en la ejecución de los trabajos conforme al programa de ejecución de los trabajos que deriven del presente contrato.



DECIMA QUINTA **NORMATIVIDAD APLICABLE**

Las partes de Obligan a sujetar estrictamente para la ejecución de la obra de este contrato y cada una de las cláusulas que integra, así como a los términos, lineamientos procedimiento y requisitos que establecen la ley de obras públicas y servicios relacionados con las misma para el Estado de Puebla y demás Normas y Disposiciones Administrativas que sean aplicables.

DECIMA SEXTA **OTRAS ESTIPULACIONES ESPECÍFICAS**

"EL CONTRATISTA" acepta que los pagos que se le cubran se hagan las deducciones correspondientes a la parte proporcional otorgada como anticipo.



DECIMO SEPTIMA

**JURISDICCION Y TRIBUNALES COMPETENTES.**

Las partes convienen expresamente que para dirimir las cuestiones que se susciten con motivo de la interpretación o cumplimiento del presente contrato se sujetaran lo establecido en la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas y el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas, así como a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales del Estado de Puebla que correspondan, por lo tanto, "El Contratista" renuncia al fuero que pudiera

PRESIDENCIA MUNICIPAL  
H. AYUNTAMIENTO  
TEOPANTLAN, PUE.  
2018 - 2021

DIRECCION DE OBRAS  
PÚBLICAS  
TEOPANTLAN, PUEBLA

*[Signature]*

Corresponderle por razón de su domicilio, presente o futuro o por cualquier otra causa.

*[Signature]*



Honorable Ayuntamiento Municipal  
De Teopantlan, Puebla  
2014-2018



INVITACION A 3 EMPRESAS

Contrato No. HAMTEO-DOP-R33-1591906/2019

No. De Obra: 1591906

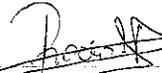
Leído que fue el presente contrato, por sus otorgantes y debidamente enterados de su contenido y alcance, lo ratifico y firman de conformidad, al margen y al calce, en el Municipio de Teopantlan, estado de Puebla a los 1 días del mes de Marzo de 2019.

FIRMAS

EL CONTRATANTE

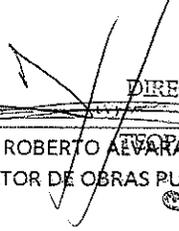
  
C. PROF. ATANACIO PEREZ DAVITE  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPIO DE TEOPANTLAN, PUE.  
CONSTITUCIONALES  
2018 - 2021

EL CONTRATISTA

  
LIC. ROCIO HERREN  
**CONSALVA**  
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA C R A S.A. de C.V.

TESTIGOS

  
C. GUADALUPE PALAPA DELGADO  
TESORERO MUNICIPAL  
  
TESORERÍA MUNICIPAL  
M. AYUNTAMIENTO  
TEOPANTLÁN, PUE.  
2018 - 2021

  
DIRECCION DE OBRAS  
PUBLICAS  
C. ING. JOSE ROBERTO ALVARADO HERRERA  
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS  


# TEOPANTLÁN

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
2018-2021

## ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DE OBRAS POR CONTRATO

En la localidad de **Teopantlan** del Municipio de **Teopantlan** del Estado de Puebla, siendo las

**15:00** horas del día **15** del mes de **Junio** de **2019**, se levanta el acta de entrega recepción de

los trabajos correspondientes a:

Obra: <b>AMPLIACION DEL SISTEMA DE DRENAJE SANITARIO EN LA LOCALIDAD DE TEOPANTLAN</b>	
No. de obra: <b>1591906</b>	Contrato: <b>HAMTEO-DOP-R33-1591906/2019</b>
Oficio de asignación: <b>TES-TEO-AOP/2018-001</b>	CONTRATISTA: <b>CONSALVA S.A. DE C.V.</b>
Monto asignado: <b>\$ 854,575.13</b>	Monto del contrato: <b>\$ 854,575.13</b>
Monto modificado: <b>\$ 1,044,526.33</b>	Fecha de inicio: <b>4 DE MARZO DE 2019</b>
Ejercicio: <b>2019</b>	Fecha de término: <b>15 DE JUNIO DE 2019</b>
Fianza de vicios ocultos:	
Por el Municipio:  <b>ING. JOSE ROBERTO ALVARADO HERRERA</b> Residente de la obra	Por el contratista  <b>ARQ. JOSE LUIS ZECUA ORTIZ</b> El superintendente de construcción

Descripción de los trabajos que se reciben:

Palacio Municipal S/Numero Teopantlan Puebla, Pue C.P. 74600

Tel: 01 243 433 70 40

presidencia-teopantlan@hotmail.com

**Juntos Progresamos**

# TEOPANTLAN

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
2018-2021

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

CONTRALOR  
MUNICIPAL  
H. AYUNTAMIENTO  
TEOPANTLAN

PUEBLA  
2018-2021

DIRECCION DE OBRAS  
PUBLICAS  
TEOPANTLAN, PUEBLA

## ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DE OBRAS POR CONTRATO

Clave ó No.	Conceptos de Trabajo	Unidad de Medida	Cantidad ó Volumen
<b>MANO DE OBRA</b>			
1005 01	LIMPIEZA Y TRAZO EN EL AREA DE TRABAJO.	M2.	578.68
1020 02	EXCAVACION EN ROCA FIJA, P/ZANJAS, EN SECO EN ZONA B HASTA 2.00 MTS DE PROFUNDIDAD	M³	289.67
1010 00	EXCAVACION A MANO PARA ZANJAS EN MATERIAL COMÚN, EN SECO		
1010 02	HASTA 2.00 M. DE PROFUNDIDAD	M³	289.67
1130 01	PLANTILLA APISONADA AL 85% PROCTOR EN ZANJAS CON MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION		
1130 02	CON MATERIAL PRODUCTO DE BANCO.	M³	40.51
113100	RELLENO EN ZANJAS		
113101	A VOLTEO CON MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION	M³	550.93
2050 04	INSTALACION DE TUBERIA POLIETILENO ALTA DENCIDAD DE 8" DIAM	ML	578.68
306000	POZOS DE VISITA TIPO COMÚN HASTA		
306002	1.25 M DE PROFUNDIDAD	PZA	11.00
3060 11	3.50 M DE PROFUNDIDAD	PZA	1.00
3060 12	3.75 M DE PROFUNDIDAD	PZA	2.00
LIM005	LIMPIEZA GENERAL, DURANTE LA OBRA INCLUYE: ACARREOS DE ESCOMBROS ETC. (CATALOGO EDIFICACION)	M2	578.68
<b>MATERIALES</b>			
8051 03	SUMINISTRO DE TUBERIA POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD ( H.E.A.D.) PARA ALCANTARILLADO SANITARIO INTERIOR LISO, INCLUYE: CAMPANA Y EMPAQUE, L.A.B. FABRICA DE 8" DIAMETRO	ML	578.68
311000	SUM. DE BROCALES Y TAPAS PARA POZOS DE VISITA...		
311001	DE CONCRETO, FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE ACUERDO A DISEÑO Y ESPECIFICACIONES DE LA CNA.	PZA.	20.00
<b>DESCARGAS DOMICILIARIAS</b>			
1005 01	LIMPIA Y TRAZO EN EL AREA DE TRABAJO.	M2	48.00
1020 00	EXCAVACIÓN EN ROCA FIJA PARA ZANJAS EN SECO.		
1020 02	HASTA 2.00 M DE PROFUNDIDAD	M³	96.00
1130 00	PLANTILLA APISONADA AL 85% PROCTOR EN ZANJAS		
1130 02	CON MATERIAL PRODUCTO DE BANCO.	M³	4.80
8005 75	SUMINISTRO DE TUBERIA ALTA DENSIDAD DE 6" DIAM	ML	120.00
2050 03	INSTALACION DE TUBERIA POLIETILENO ALTA DENCIDAD DE 6" DIAM	M.	120.00
SC-002	SUM. E INSTALACION DE TEEWYE P.V.C. S-20 SANITARIO PARA TUBERIA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD DE 8X6" CON ANILLO INTEGRADO	PZA	24.00
1131 00	RELLENO EN ZANJAS		
1131 03	RELLENO EN ZANJAS COMPACTADO AL 85% PROCTOR CON MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACION.	M3	45.81
6005 01	REGISTRO DE ALBAÑAL CON MURO DE TABIQUE 14 CM APLANADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:3 Y TAPA DE CONCRETO CON MARCO DE FIERRO	PZA	26.00
<b>ENCOFRADO POZOS Y TUBO</b>			
1010 02	EXCAVACION A MANO PARA ZANJAS EN CUALQUIER MATERIAL EXCEPTO ROCA, EN SECO HASTA 2.00 MTS DE PROFUNDIDAD	M3	17.65
1131 01	RELLENO EN ZANJA A VOLTEO, CON MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION	M3	2.76
4000 01	MAMPOSTERIA DE PIEDRA CON PARAMETROS ROSTREADO JUNTEADO CON MORTERO CEENTO ARENA 1:5	ML	13.00
400102	ZAAMPEADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:5	M3	72.60

Palacio Municipal S/Numero Teopantlan Puebla, Pue C.P. 74600

Tel: 01 243 433 70 40

presidencia-teopantlan@hotmail.com

## Juntos Progresamos



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
2018- 2021



CONTRALOR  
MUNICIPAL  
H. AYUNTAMIENTO  
TEOPANTLÁN  
PUEBLA

*[Handwritten signature]*



DIRECCIÓN DE OBRAS  
PÚBLICAS  
TEOPANTLAN, PUEBLA

**ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN  
DE OBRAS POR CONTRATO**

Importe del contrato: \$ **854,575.13**

Convenio modificador: \$ **1,044,526.33**

Fecha real inicio: **4 DE MARZO DE 2019**

Fecha real de terminación: **15 DE JUNIO DE 2019**

INSPECTOR

Barrio Los Reyes

Teopantlán, Pue

Relación de estimaciones de conceptos de trabajo ejecutados:

CONCEPTO	MONTO S/IVA	I.V.A.	MONTO C/IVA
ANTICIPO	0.00	0.00	0.00
ESTIMACION 1	289,915.75	46,386.52	336,302.27
ESTIMACION 2	196,498.35	31,439.74	227,938.09
ESTIMACION 3	203,431.96	32,549.11	235,981.07
ESTIMACION 4	46,856.64	7,497.06	54,353.70
ESTIMACION 5 (FINIQUITO)	163,751.03	26,200.17	189,951.20
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 1,044,526.33</b>

Pendientes de autorización: NO APLICA.

El contratista declara que entrega los planos actualizados del Proyecto ejecutado:

Manuales de Operación: NO APLICA.

Certificado de garantía de calidad: ENTREGA PRUEBAS DE HERMETICIDAD

Constancia de entrega del archivo de documentos; que entrega el contratista a la residencia de la obra: **ENTREGA ARCHIVO MAGNETICO**

No habiendo más que agregar, se cierra la presente acta a las 16:30 Horas en el mismo lugar y fecha de su apertura.

Por el Municipio contratante

Recibe:



*[Handwritten signature]*

**Juntos Progresamos**

Palacio Municipal S/Numero Teopantlan Puebla, Pue C.P: 74600

Tel: 01 243 433 70 40

presidencia-teopantlan@hotmail.com

2018 - 20



**ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN  
DE OBRAS POR CONTRATO**

C. PROF. ATANACIO PEREZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. GUADALUPE PALAPA DELGADO

TESORERO MUNICIPAL  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
H. AYUNTAMIENTO  
TEOPANTLÁN PUE.  


INSPECTOR  
Barrio Los Reyes  
Teopantlán, Pue.

  
DIRECCIÓN DE OBRAS  
PÚBLICAS  
ING. JOSE ROBERTO ALVARADO HERRERA  
TEOPANTLÁN, PUEBLA  
DIR. DE OBRAS PÚBLICAS.

C. FERNANDO MIRANDA PEREZ  
CONTRALOR MUNICIPAL

  
CONTRALOR  
MUNICIPAL  
H. AYUNTAMIENTO  
TEOPANTLÁN  
PUEBLA  
2018-2021

Por el contratista

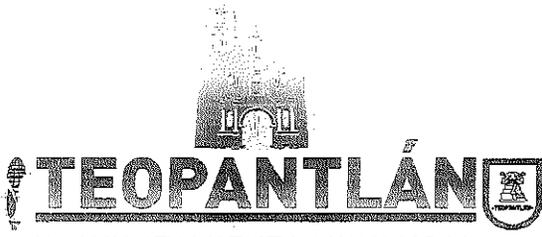
Entrega:

LIC. ROCIO HERRERA REYES  
Representante Legal

ARQ. JOSE LUIS ZECUA ORTIZ  
Superintendente de Construcción

Representantes de la Secretaria de la Contraloría, del Gobierno del Estado de Puebla:

ANALISTA DE LA CONTRALORIA



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
2018-2021

**ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN  
DE OBRAS POR CONTRATO**

Representantes del comité de beneficiarios de la obra

  
INSPECTOR  
*Barrio L. Reyes*  
Teopantlán, Pue.  
*Procopio Atencio Redo*  
PRESIDENTE

  
INSP. TOR  
*Barrio San Martín*  
Teopantlán, Pue.  
*Procopio Liberato*  
SECRETARIO

TESORERO

VOCAL DE CONTROL Y VIGILANCIA

  
DIRECCIÓN DE OBRAS  
PÚBLICAS  
TEOPANTLÁN, PUEBLA  
*[Handwritten signature]*

  
CONTRALOR  
MUNICIPAL  
H. AYUNTAMIENTO  
TEOPANTLÁN  
PUEBLA  
2018-2021  
*[Handwritten signature]*



SECRETARÍA MUNICIPAL  
H. AYUNTAMIENTO  
TEOPANTLÁN, PUE.

Palacio Municipal S/Numero Teopantlan Puebla, Pue C.P. 74600

Tel: 01 243 433 70 40

presidencia-teopantlan@hotmail.com

**Juntos Progresamos**